



Expediente: CONT_SERVICIOS /2023/15

Contrato de servicios para la redacción de proyecto de ejecución, dirección de obras, estudio de seguridad y salud y coordinación de seguridad y salud correspondiente a las obras de reurbanización de la Calle de las Maestras de Burlada. Tramo Calle de la Ermita – Calle San Francisco.

Acta de valoración del sobre C: Aspectos cuantificables mediante fórmula

En el Ayuntamiento de Burlada, siendo las 13:00 horas del día 26 de julio de 2023, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el pliego de condiciones que ha de regir el “Contrato de servicios para la redacción de proyecto de ejecución, dirección de obras, estudio de seguridad y salud y coordinación de seguridad y salud correspondiente a las obras de reurbanización de la Calle de las Maestras de Burlada. Tramo Calle de la Ermita – Calle San Francisco”, al objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada en el Sobre C por las empresas licitadoras.

Asisten las siguientes personas de la Mesa de Contratación

- Presidenta: Berta Arizkun González, alcaldesa del Ayuntamiento de Burlada.
- Vocales:
 - Ana Aristu Endérmiz, arquitecta técnica del Ayuntamiento de Burlada.
 - Eurne Ayesta Zardoya, interventora del Ayuntamiento de Burlada.
- Secretaria: Doña Silvia Gonzalo Etxarri, secretaria general del Ayuntamiento de Burlada.

Se procede a la apertura del sobre C “Criterios cuantificables mediante fórmulas”. La valoración de la documentación presentada en el Sobre C se efectuará de acuerdo a los criterios cuantificables establecidos en el Pliego regulador y que son los siguientes:

2.1. Oferta económica.....hasta 40 puntos

Será valorado la reducción del precio base de licitación aplicando la siguiente fórmula:

$$V_e = V_{max} - V_{max} \left(\frac{(B_{max} - B_e)^5}{(B_{max})^5} \right)$$

Donde:



- V_e = Puntuación obtenida por la oferta económica
- V_{max} = 40 puntos (Puntuación máxima)
- B_{max} = Baja máxima (%) entre las presentadas al concurso
- B_e = Baja (%) de la oferta

2.2. Criterios sociales: hasta 10 puntos

2.2.1_ Se otorgarán 5 puntos si alguna persona del equipo encargado de la ejecución del contrato posee formación en, coordinación de actividades empresariales según el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; o coordinación de Seguridad y Salud en las obras de construcción; o posee titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, o Master en Prevención de Riesgos Laborales, en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.

2.2.2_ Se valorará con 5 puntos aquellas empresas cuyo personal técnico (no administrativo) esté formado con al menos en un 33% por mujeres.

Efectuada la apertura de los sobres C de las empresas licitadoras y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, la Mesa asigna las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA							
EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA			CRITERIOS SOCIALES			TOTAL PUNTOS MEDIANTE FÓRMULA
	OFERTA ECONÓMICA sin IVA	BAJA	PUNTOS PROP. ECONÓMICA	Formación CSS	Personal tco 33 % mujeres	TOTAL PUNTOS CRIT. SOC	
	27.000,00	%	(Máx. 40)	(Max. 5 ptos)	(Max. 5 ptos)	(Max.10)	(Max.50)
ALINEA INGENIERA Y TERRITORIO S.L.	21.600,00	20,00	40,00	5,00	0,00	5,00	45,00
KREAN S. COOP.	21.625,00	19,91	40,00	5,00	5,00	10,00	50,00
UTE CIMA_SILGADO_DIRENOWSKI	22.940,00	15,04	39,96	5,00	5,00	10,00	49,96
VS SERVICIOS Y URBANISMO S.L.	24.300,00	10,00	38,75	5,00	5,00	10,00	48,75



Sumada esta puntuación a la obtenida en el Sobre B, reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total ha sido:

EMPRESA LICITADORA	PROPUESTA TÉCNICA	CRITERIOS FÓRMULA	PUNTUACIÓN TOTAL
ALINEA INGENIERA Y TERRITORIO S.L.	31,00	45,00	76,00
KREAN S. COOP.	32,00	50,00	82,00
UTE CIMA_SILGADO_DIRENOWSKI	43,50	49,96	93,46
VS SERVICIOS Y URBANISMO S.L.	44,50	48,75	93,25

El orden de propuesta de adjudicación es el siguiente: En primer lugar **UTE CIMA_SILGADO_DIRENOWSKI**. En segundo lugar, VS SERVICIOS Y URBANISMO S.L. En tercer lugar, KREAN S. COOP. Y en cuarto lugar, ALINEA INGENIERA Y TERRITORIO S.L.

En consecuencia, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a la UTE CIMA_SILGADO_DIRENOWSKI, al ser la oferta en su conjunto más ventajosa.

En consecuencia, con base a lo dispuesto artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda solicitar a la empresa a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación por haber obtenido mayor puntuación que, en el **plazo máximo de siete días naturales** desde la notificación del requerimiento, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 12.5 del Pliego regulador del presente contrato.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA